

## **AYUDAS COMEDOR ESCOLAR 2023/2024**

### **PROCEDIMIENTO:**

Al igual que en cursos anteriores, la renovación o el alta nueva se puede realizar de forma telemática desde la aplicación del comedor (<https://comedoresescolares.jcyl.es/comesc/login.jsf>).

**Aconsejamos la tramitación electrónica** ya que es un proceso sencillo y rápido y no conlleva papeleo adicional. Toda la documentación necesaria que se requiera podrá cargarse telemáticamente y así evitar acudir al Centro escolar para ello. No obstante, si alguna familia necesitase presentarla de **manera presencial** podrá hacerlo de lunes a viernes en Secretaría de 9:00 a 10:00 y de 13:30 a 14:00 horas.

**Aquellas familias que aleguen condición de monoparental deberán adjuntar copia del libro de familia y sentencia de divorcio.** El resto de condiciones pueden autorizarse en la propia solicitud sin presentar documentación adicional, salvo que no autoricen comprobación telemática y tengan que hacerlo.

**Las nuevas escolarizaciones presentarán la ayuda del comedor escolar en el momento de formalizar la matrícula.**

### **SOLICITUD:**

El **modelo de NUEVA solicitud** se encuentra disponible en la SECRETARÍA VIRTUAL de nuestra página web en la sección COMEDOR ESCOLAR o en el siguiente enlace:

[SOLICITUD DE AYUDA COMEDOR 2023/2024](#)

Para los usuarios de renovación se encuentra pregrabada en la página de la aplicación.

**SI NO ESTÁN DADOS DE ALTA EN LA APLICACIÓN SE ACONSEJA LLAMARA AL 983327850 (012) PARA OBTENER CLAVES Y PODER TRAMITARLA**

### **CONDICIONES:**

A continuación resumimos las condiciones para ser beneficiario de la ayuda:

➤ **BENEFICIARIOS CON GRATUIDAD TOTAL:**

- Gratuidad por renta:** la suma de los ingresos de todos los miembros de la unidad familiar en el periodo impositivo 2021 no excede en cómputo anual el doble del IPREM, fijado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 en 7.519,59 € (es decir, dichos ingresos no superan 15.039,18 €). Estos ingresos se obtendrán del cruce con la Agencia Tributaria; en caso de no autorizar el cruce deberá adjuntar la documentación acreditativa.
- Alumnos con discapacidad** igual o superior al 33%, adjuntado copia de la tarjeta acreditativa o la autorización para la comprobación de dicha condición.
- Familias numerosas de categoría especial**, cumplimentando en la solicitud el número de título de familia numerosa y autorización para su comprobación. En caso de no autorizar o de títulos expedidos en otra Comunidad Autónoma se acreditará adjuntando copia del título de familia numerosa en vigor.
- Alumnos que se encuentren en acogimiento familiar o residencial**, acreditándolo adjuntando copia de la Resolución judicialo Certificado de la Comisión de Tutela.
- Solicitante en condiciones especiales de género**, circunstancia que se acreditará adjuntando copia de la orden de protección a favor de la víctima, o copia del informe del Ministerio Fiscal o copia de certificado de los

Servicios Sociales o Sanitarios de la administración autonómica o local.

f) **Alumnos víctimas de terrorismo**, que se acreditará adjuntando copia del informe del Ministerio de Interior, de la resolución de reconocimiento de la Administración General del Estado o de sentencia judicial firme.

g) **Situación carencial específica**, que se acreditará adjuntando copia de informe por los Servicios Sociales.

➤ **BENEFICIARIOS CON GRATUIDAD DEL 75%:**

Los pertenecientes a unidades familiares en las que la suma de los ingresos de todos sus miembros no exceda en cómputo anual.

➤ **BENEFICIARIOS CON GRATUIDAD DEL 50%:**

Los que pertenezcan a una unidad familiar que se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:

- **Gratuidad por renta:** la suma de los ingresos de todos los miembros de la unidad familiar no excede en cómputo anual del triple del IPREM (es decir, dichos ingresos no superan 22.558,77 € anuales).
- **Familias numerosas de categoría general.**

**PLAZO ORDINARIO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDA:** **del 15 de abril al 8 de mayo** ambos incluidos, por ser alumnos ya matriculados en el centro. Nuevas matriculaciones durante el mes de septiembre.

## RESUMEN:

SOLICITUDES PREGRABADAS PARA **RENOVACIONES** EN APLICACIÓN:

<https://comedoresescolares.jcyl.es/comesc/login.jsf>

**NUEVAS SOLICITUDES:** solicitud telemática en aplicación o presencialmente en Secretaría:

<https://comedoresescolares.jcyl.es/comesc/login.jsf>

Si no están dados de alta en la aplicación se aconseja llamara al 012 para obtener claves y poder tramitarla